



Referencia:	2024/00001930K
Procedimiento:	Abierto
Solicitud:	Contrato de servicios procedimiento abierto
Contratación (EBS)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado de procedimiento abierto, para la contratación del servicio de **“ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE STANDS, ESCENARIOS, ZONAS DE SOMBRAJE, SERVICIOS QUÍMICOS, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, NECESARIAS PARA LA FERIA A MOS REDÓ DE LLÍRIA”**. (1930K/2024):

LOTE 1, Servicio de alquiler, montaje, desmontaje y producción de los stands; lonas promocionales con el nombre de las paradas. Además, del mobiliario de las paradas (pila de agua, mostrador, estanterías). Zonas de sombraje con un tamaño mínimo de 4 metros desde los stands y de forma continua como un adelantamiento de carpa y, en la parte posterior de los stands, colocar un toldo/techado también, por importe anual de 21.961,50 € (IVA 21% incluido).

LOTE 2, Suministro del grupo electrógeno y cuadros eléctricos para la Feria A Mos Redó. El adjudicatario llevará a cabo el suministro en régimen de alquiler, del servicio de instalaciones eléctricas temporales necesarios para el desarrollo de la Feria A Mos Redó y de las actividades programadas en esta. Alquiler, transporte, cuadros eléctricos, mano de obra de conectar y desconectar los cuadros, iluminación interior y exterior de las paradas, iluminación de la zona de toldos exteriores, la reposición y abastecimiento del combustible (gasóleo) para el funcionamiento del grupo electrógeno desde el miércoles por la tarde a las 19:00 horas y hasta el lunes a las 10:00 horas, personal especializado localizable en cualquier momento para reparación y/o mantenimiento en caso de fallo. El grupo electrógeno tendrá una potencia de 250 KVAS, y estará insonorizado, por importe anual de 11.555,50 € (IVA 21% incluido).

LOTE 3, Servicio de instalación del sistema de abastecimiento individual de agua potable en las paradas y su evacuación, por importe anual de 800 € (IVA 21% incluido).

LOTE 4 Servicio de iluminación decorativa con luz Led de la fachada del Ayuntamiento, y de la zona de la feria, por importe anual de 1.700 € (IVA 21% incluido).



LOTE 5. Servicio de montaje y desmontaje del escenario para las actuaciones y de la sonorización del entorno de la feria y de cada una de las actuaciones a realizar los días de la feria en su recinto, por importe anual de 18.150 € (IVA 21% incluido).

LOTE 6. Servicio de Seguridad habilitada (TIP) a la Feria a las 19:00 horas del miércoles anterior al inicio hasta el lunes a las 10:00 horas del día siguiente a la finalización de la Feria (total 224 horas). Con una presencia constante de 2 vigilantes con las condiciones de Vigilantes de seguridad en horario nocturno y 2 agentes de seguridad en horario diurno. Con el fin de vigilar la zona de la feria para evitar el deterioro y los robos de las mismas y los objetos expuestos, por importe anual de 4.598 € (IVA 21% incluido).

LOTE 7. Servicios químicos (WC) para la Feria a Mos Redó. El adjudicatario se encargará del mantenimiento y limpieza diaria a lo largo de la celebración de la Feria, además del cambio o reposición inmediata de los que puedan quedar fuera de uso. Los inodoros serán normalizados con un tanque mínimo de 180 litros, doble ventilación y cierre de seguridad. Como mínimo uno de los baños debe estar adaptado para gente con movilidad reducida. Para la Feria a Mos Redó serán 3 unidades desde el jueves día de inicio de la Feria, hasta el domingo noche de cierre de la feria incluidos, por importe anual de 418 € (IVA 21% incluido).

LOTE 8. Suministro 50 vallas de 2 metros de altura con los pies correspondientes para poder delimitar zonas de trabajo y exposición por importe anual de 400,90 € (IVA 21% incluido)

LOTE 9. Servicio de limpieza del recinto ferial durante el horario de la Feria a Mos Redó. El adjudicatario realizará las tareas y en el horario siguiente: limpieza del recinto ferial y de las mesas y zonas de consumo de productos (excluidas las paradas y su interior, salvo caso de fuerza mayor) desde la hora de apertura de la Feria, aproximadamente a las 19:00 horas y hasta la 01.00 hora del día siguiente durante los cuatro días previstos para el mes de septiembre en lo que se incluye el fin de semana. El personal necesario sería 1 persona desde las 19:00 horas y hasta la 01:00: y 1 persona desde las 21:00 horas hasta la 01:00 horas de cada día de apertura de la feria. Además de los productos básicos y material de limpieza estándar, por importe anual de 1.028,50 € (IVA 21% incluido).

Siendo el presupuesto total de base de licitación para los dos años, asciende a **100.185,80 €** y un IVA repercutido de **21.039,02 €**, TOTAL **121.224,82 €**, y dividido en 9 lotes.

Resultando que obra en el expediente providencia de la Concejal delegada MJLO, de 30 de mayo de 2024 con CSV: 15250364324273531536, Memoria justificativa de la ADL, AMR, y de la concejal delegada, MJLO, de fecha 3 de julio de 2024 con CSV: 15250326602470131644, pliego de prescripciones técnicas de la ADL, AMR, y de la concejal delegada, MJLO, de fecha 3 de julio de 2024 con CSV: 15250327402407431027, donde se justifica la división en lotes, pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 3 de julio de 2024 con CSV: 15250326527606272664, e informe jurídico favorable de 3 de julio de 2024 con CSV: 15250326665217274752.

Visto que se ha comprobado que se cumple con lo previsto en el art. 174 de la LRHL ya que se trata de contraer un compromiso de gastos con carácter plurianual.



Atendiendo al art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, al tratarse de un gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además resulte antieconómico por un año, como es en este caso, cuya duración del contrato es superior a un año.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2024, se convoca el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de **“ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE STANDS, ESCENARIOS, ZONAS DE SOMBRAJE, SERVICIOS QUÍMICOS, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, NECESARIAS PARA LA FERIA A MOS REDÓ DE LLÍRIA”**.

Visto que existe documento de retención de crédito adecuado y suficiente nº 12024000018827, por importe de **58.615,90 € (IVA incluido)**, y documento de retención de crédito adecuado y suficiente, nº 12024000019012 por importe de **1.996,50 € (IVA incluido)**, con el siguiente desglose y con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 800/4310/2279900 COMERCIO/FIRA A MOS REDÓ **55.612, 4 (IVA incluido)**.
- 900/241/22199 FOMENTO ECONÓMICO/ OTROS SUMINISTROS **5.000,00 (IVA incluido)**.

Considerando que por el artículo 131 y siguientes de la LCSP, se regula la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre criterios de valoración de ofertas.

Resultando que en la Plataforma de Contratación del Estado se ha llevado a cabo los trámites oportunos para la adjudicación del contrato, así como el requerimiento de documentación a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de julio de 2024, en que la Mesa de contratación acuerda proponer como adjudicatario para el lote 1 a **RECINTOS FERIALES DE LEVANTE S.L, con CIF B98046030**.

Visto el art. 62 de la ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Lliria tiene la competencia objeto del contrato.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Decreto 2023002727, de 23 de junio de 2023 y considerando, que entre otras se delega en la Junta de Gobierno Local “La adjudicación del contrato, así como la disposición del gasto” previendo que “La presente delegación se concede sin perjuicio de que esta Alcaldía se



reserve la facultad de avocar para sí la resolución de aquellos asuntos en los que la **urgencia o necesidad de premura en su tramitación no permita someterlos a la Junta de Gobierno Local**. En tal caso, por el Alcalde se deberá dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución que hubiera dictado”.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 07/08/2024

Esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Avocar la atribución para la adopción del presente acuerdo en esta Alcaldía, con base en el art. 10 de la Ley 40/15, por razones de urgencia e interés público, estando prevista la celebración de la “FIRRA A MOS REDÓ” para el próximo día 12 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta que hasta septiembre no se realizarán sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Adjudicar el expediente de contratación del servicio de “**ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE STANDS, ESCENARIOS, ZONAS DE SOMBRAJE, SERVICIOS QUÍMICOS, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, NECESARIAS PARA LA FERIA A MOS REDÓ DE LLÍRIA – LOTE 1**” (2024/1930K), a la empresa **RECINTOS FERIALES DE LEVANTE S.L, con CIF B98046030**, con las condiciones presentadas en su oferta y por el precio de **14.701,50 €/anual + 3.087,32 €/anual de IVA (Total 17.788,82 €/anual)**.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación, y notificar este acuerdo a todos los licitadores por correo electrónico a la dirección señalada por el licitador al presentar su proposición, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 42.2 y 44 de la misma ley, en lo referente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”. Sin embargo, el plazo para entender rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será de cinco días naturales.

CUARTO. Requerir al contratista para la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes al transcurso de los quince días hábiles siguientes desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación a los licitadores o candidatos, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 153.3 de la LCSP.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato a la Agente de Desarrollo Local (ADL), AMR, o quien le sustituya.



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



Al responsable le corresponde supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta prestación pactada conforme a las condiciones establecidas en los pliegos.

SEXTO. Autorizar un gasto con carácter plurianual, atendiendo a que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas. No obstante, al tratarse de un gasto plurianual, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación, indicando como mínimo, los mismos datos que en el anuncio de adjudicación.

OCTAVO. Notificar a **RECINTOS FERIALES DE LEVANTE S.L, con CIF B98046030**, como interesada en el expediente y dar traslado a los servicios de Intervención y Tesorería.

NOVENO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en primera sesión que se celebre.

DÉCIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dicte las resoluciones y suscriba los documentos necesarios para la efectividad de este acuerdo.

En Llíria a la fecha de la firma electrónica.

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO